

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 963 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Fernanda Jaramillo Alvarado, contra la empresa “Sarglavic Investment, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de julio de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, llamada por el agente judicial, y no obstante estar citada en legal forma, no comparece la parte demandante para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el día de hoy, a las once y veinte horas. Sí comparece la representación y defensa de Fondo de Garantía Salarial letrada doña María Elena Blanco Pérez.—Doy fe.

Decreto número 362 de 2012

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—Visto el precepto legal citado y demás de general aplicación:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma podrá interponerse recurso directo de revisión, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sarglavic Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.369/12)